

REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE CURACAUTIN  
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

REF: AUTORIZA CIRCULACION DE VEHICULO  
QUE INDICA PARA COMETIDO QUE SEÑALA

DECRETO EXENTO N° 137  
CURACAUTIN 16 de Marzo del 2017

VISTOS:

1.- La necesidad de autorizar la circulación de un vehículo de propiedad municipal fuera de los días y horas de trabajo normal, para que cumpla funciones inherentes a la Municipalidad;

2.- La solicitud de movilización formulada por el encargado de Deporte y cultura de la ilustre Municipalidad, para él traslado de Academia de futbol Femenino que asistirá a la comuna de Victoria a cumplir compromiso deportivo.

3.- Las normas contenidas en el Artículo 63º, letra ñ), de la Ley Orgánica Municipal, que establece como atribución del Alcalde la de "Autorizar la circulación de los vehículos municipales fuera de los días y horas de trabajo, para el cumplimiento de las funciones inherentes a la municipalidad"

4.-El Decreto Exento N° 3276 de fecha 06 de Diciembre del 2016 que delega la facultad de firmar bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde" a Don HUGO EDMUNDO VIDAL MERINO.

5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado, que fue fijado por el D.F.L .N° 1 de 2006, del Ministerio del Interior

**DECRETO:**  
enino

1.- **AUTORIZASE**, la circulación del vehículo de propiedad Municipal que se individualiza, para realizar el cometido inherente a la función municipal que se señala:

VEHICULO	BUS HYUNDAI H1 COLOR GRIS AÑO 2010
PATENTE	CJDH-21
COMETIDO	TRASLADAR ACADEMIA DE FUTBOL FEMENINO
CHOFER	JUAN LUIS DEPAOLI GARRIDO
LUGAR	COMUNA DE VICTORIA
DIA	SABADO 17 DE MARZO DEL 2017
NOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE POR ORDEN DEL ALCALDE	



*[Signature]*  
**GLORIA KARINA WEISE SEPULVEDA**  
Secretario Municipal (S)



*[Signature]*  
**HUGO EDMUNDO VIDAL MERINO**  
Administrador municipal

HEVM/GKWS/JAFG/fsna  
DISTRIBUCION  
- Dpto. de Educación  
- Conductor